



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veintiocho (28)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/049

Se deniega la petición del demandante por cuanto como ya lo dijo en proveído del 5 de julio de 2023, la señora COTTY MORALES CAAMAÑO no fue reconocida como coadyuvante en esta actuación.

Compártasele el link de la actuación.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

SULI MIRANDA HERRERA

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c778f2bb82e1dbbdc597c3a72bcfb07fa2962ae28a99e51b44c091b1f18dfea9**

Documento generado en 28/07/2023 11:59:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>